Número 77. Juéves 16. Junio de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 37 minutos: pónese á las 7 y 23 minutos. | San Ferriol y san Quirico mártires.

ESPAÑA.

Madrid 31 de mayo.

Esposicion de la Diputacion provincial de Lugo á S. M. la Reina Gobernadora.

Señora: La Diputacion provincial de Lugo se apresura á elevar al augusto trono de V. M., la espresion sumisa y ardiente del agradecimiento que en el ánimo de sus vocales ha escitado vuestra sentida y magnánima alocucion de 22 de mayo, y el Real decreto que la acompaña.

Encendida la guerra civil en muchos distritos de la monarquía; debilitado el crédito público; oprimida la agricultura; paralizada la industria; aniquilado el comercio por la inseguridad comun; y desvanecidas ya tantas esperanzas como engendró la ligereza y acogió la credulidad ¿qué maravilla, Señora, que de V. M. se pidieran sacrificios, peligrosos á la vez, para la seguridad del trono, para el órden y la justicia, y para la conveniencia pública?

Menguado concepto tenian, empero, de la lealtad española quienes asi pensaron utilizarse en beneficio de sus proyectos, siquiera fuesen estos laudables, siquiera nocivos, del conflicto y angustiosa posicion en que quizá ellos mismos habian contribuido con su impericia á colocar á V. M. Los españoles, Señora, desean ser libres; y los campos de Bailen y Mendigorría y las murallas de Zaragoza, de Gerona y de San Sebastian, y la llameante torre de Cenicero, dirán si lo merecen. Pero no ha resfriado este sentimiento en sus almas el de la acrisolada lealtad que con ilustre sangre supieron escribir en la historia, ni el de la gratitud profunda, eterna, que á V. M. deben ellos, y deberán sus descendientes. Los labios de la benéfica Cristina que jamás se abrieron sino para dirigir consoladoras palabras á sus hijos, para reconciliarlos, para hacerlos libres y dichosos ¿hablarian en vano á estos mismos hijos que por ella rompieron las cadenas de sus calabozos ó el valladar de bronce que de su patria los separaba? ¡Jamas, Señora! En tanto que la Nacion posea un soplo de generoso aliento, no humillará fuerza alguna el cetro de Isabel II, y rodeará su trono de intrépidos y sinceros defensores, prontos si necesario fuere, à sepultarse entre sus ruinas, antes que verle sucumbir á perniciosas exigencias. Asi, por su parte, lo creen, Señora, confiadamente los diputados provinciales de Lugo, quienes à fuer de patriotas y de caballeros, ofrecen á V. M. abiertamente y sin la menor reserva, sus haciendas, su influjo y sus personas; pesándoles solo, que sea tan humilde la ofrenda que presentar les es dado, no ya á la inmortal Gobernadora del reino, sino á una madre tierna y amorosa, cuyos desvelos no pagará nunca el mas acendrado cariño de los españoles, cuyo afan y única esperanza es verlos libres, fuertes y dichosos.

Ni se atreverian tampoco los que reverentemente esponen á dudar, Señora, por un momento, que V. M. cumpla con la munificencia propia de su alto carácter las promesas solemnes que ha hecho á la Nacion. Dudarían, si, de verlas realizadas, si una asamblea compuesta en su mayoría de Procuradores no acreditados aun por sus antecedentes políticos y elegidos por medio de una ley estrecha y bajo el influjo de peculiares circunstancias, pretendiese disputar á V. M. la Real prerogativa que para propio beneficio reconoce la Nacion; si, lastimosamente, dejándose arrastrar este cuerpo, por otra parte respetable, del ímpetu de las pasiones é invirtiendo, por esceso de amor patrio, ó por mal entendido aunque plausible celo, el orden constitucional, quebrantara las leyes en vez de cumplir la mision legislativa; se arrogase derechos en lugar de crearlos y se lanzase en fin, en ruidoso y atropellado tumulto, á fulminar contra los consejeros de V. M. un anatema, que ni justificaban de manera alguna las persecuciones relativas á las personas, ni actos gubernativos que aun no habian podido pasar ni se hallaban siquiera anunciados. Pero la Nacion, Señora, no se engaña. Al contemplar la reiteracion, la violencia y ahinco de unos ataques, que ó no tenian objeto, ó solo tenian el de embarazar la marcha del gobierno de V. M., buscó entre los adversarios mas apasionados del nuevo ministerio, ciudadanos capaces de sustituir parlamentaria y ventajosamente á aquellos á quienes zaherían; individuos que hiciesen alarde de su desprendimiento con treinta años de honrosos y altos servicios públicos, dignos todos de distinguido lugar en la historia, y sin haber recibido jamás por ellos otra recompensa que el amor de sus conciudadanos; individuos que diesen muestra de patriotismo, manifestando las mas cerradas cicatrices de once heridas, ó cediendo á la Nacion todos sus sueldos; individuos, en fin, que hubieran probado su capacidad científica admirando á las universidades estrangeras, ó arrebatando con sublime elocuencia los congresos nacionales. Y como en los adversarios políticos del ministerio no hallase motivos para la acerba enemistad que manifestaban, ni preparacion para suceder en los negocios públicos, á aquellos mismos á quienes derrocar pretendian; no es estraño que temiese la Nacion por su libertad; que recordase la catástrofe horrorosa de 823, y aun que temblase al ver los síntomas que preparaban su repeticion, si pudiese, Señora, desesperar España, mientras V. M. dirija su destino. El Real decreto de 22 de mayo, ha debido, pues, en el dictamen de esta Diputacion, tranquilizar los espíritus, porque ha salvado á la patria. ¡Gloria inmarcesible à la Reina que tuvo á bien espedirle, y à los sábios y enérgicos consejeros que se le propusieron! El amor de los buenos españoles y las bendiciones de la posteridad, serán su premio; y el establecimiento de la libertad política, completa, pura y radiante, la consecuencia de su noble conducta. Asi lo esperan, Señora, los diputados provinciales de Lugo, y ruegan al Todo Poderoso guarde la importante vida de V. M. muchos, felices y gloriosos años. Lugo 29 de mayo de 1836.=Señora.—Á L. R. P. de V. M.=José García de Villalta, Presidente.=Gonzalo de Osorio, diputado del partido de los Nogales.=José Soto Alvarez, subdelegado de rentas del partido de Lugo.—José Varela Ulloa y Saavedra, diputado por el partido de Taboada.=Benito Mariano Somoza, diputado por el partido de Sarria.=Ramon Villarino, diputado por el partido de Lugo.=José Antonio Parga de Aitide, diputado por el partido de Villalva.=Manuel José Gayoso, diputado por el partido de Monforte.=Por acuerdo de la Diputacion provincial, Vicente de la Vega secretario.

EJERCITO DEL BAJO ARAGON.

El valiente y patriota general Roten, comandante en gefe de este ejército, acaba de dirigir á S M la siguiente esposicion en la que brillan los sentimientos del mas acendrado patriotismo, junto con la espresion mas leal de la fidelidad al trono legítimo y del amor al órden que distinguen al benemérito caudillo y á su ejército.

ESCMO. SEÑOR.

Con fecha de hoy tengo el honor de elevar á los R. P. de S. M. la esposicion del tenor siguiente:

Señora.—El comandante general, gefes é individuos que forman el cuerpo de ejército del bajo Aragon, han recibido hoy con el mas profundo acatamiento el real decreto por el cual se manda disolver las últimas Córtes. Al mismo tiempo se ha dignado V. M. acompañarlo con la esplicacion de las causas que han movido su augusto ánimo, aunque á su pesar, á hacer uso de esta real prerogativa, y esta esplicacion Señora; si bien los ha llenado de la mas

alta gratitud hácia V. M. por advertir el maternal desvelo con que procura labrar la felicidad de los pueblos cometidos al cetro de su escelsa Hija la Reina nuestra Señora, tambien les ha inspirado una impresion vehemente de dolor, considerando que con sucesivos obstáculos, con exigencias importunas y con pasos estralegales, se promueve la desunion entre los defensores de nuestra causa, se entorpecen los medios de apagar el incendio que nos devora, se atacan imprudentemente por su pie nuestras libertades, se malogra el fruto de tanta sangre vertida, y se elaboran en fin los elementos de nuestra ruina. V. M. es la gloriosa restauradora de nuestra libertad; y su heróico celo por ella tiene ya muy convencidos á todos los buenos españoles de que V. M. es su mejor escudo; y su mas vigilante centinela. Esta prenda preciosa no puede existir ni prosperar, sin que cada uno de los poderes del estado conserve intacto el uso de sus funciones: si alguno de ellos traspasa un solo punto su límite constitucional, conmueve el edificio del estado; lo perturba de su aplomo, y propende á su desquicio y anonadamiento. En este supuesto, los que tienen el honor de defender con las armas el trono de vuestra escelsa Hija, cifra y emblema de todas las libertades que apetece el pueblo español, ¿pudieran, Señora, en manera alguna aprobar irregularidades que conceptúan transgresorias de la ley por cuya observancia combaten? No Señora, Isabel II y la libertad de la patria son los votos de los buenos españoles; y estos, sin espíritu de partido alguno, son los objetos que defendemos y los que defenderemos hasta morir. Cualquiera que directa ó indirectamente los minare ó combatiere, ese será siempre nuestro enemigo.—En esta firme resolucion, hija del convencimiento que asiste á los que suscriben de cuales son sus deberes como militares, y mas que todo como españoles, tienen, Señora el honor de presentarse ante el trono de la Reina nuestra Señora, que tan noblemente regenta V. M., manifestándola cuales son los sentimientos del ejército del bajo Aragon, y que todos sus individuos están prontos á sacrificarse por dicho augusto trono, por las libertades de la patria y por la observancia estricta de las leyes en que estas están cimentadas. Es nuestro deber, y no falteremos á él, defender tan gratos intereses, obedeciendo y haciendo obedecer las órdenes emanadas de las legítimas autoridades, ya sea contra los que atacan á viva fuerza, ya contra los que quieran hacernos pasar para llegar á sus fines por el trámite fatal de la anarquía. Ambos caminos conducen á un mismo punto, al despotismo, y á la ruina del Estado. Sean vuestros desvelos, Señora, como angel tutelar de los españoles, los que no salven del precipicio. Nuestras espadas y nuestras vidas sustentarán mientras tengamos aliento vuestras maternales intenciones en favor de nuestra desgraciada patria, y las providencias, arregladas á las leyes que nos rigen, de vuestro legítimo gobierno. Rogamos á V. M. se digne dar publicidad á nuestros leales sentimientos, manifestando asi al mundo entero que conceptuamos tan enemigos de la causa pública á los que la combaten en los montes, como á los que la corrompen, la envenenan y socaban sin peligro en las ciudades, y que contra unos y otros estamos dispuestos á sostener con nuestras vidas el trono del angel inocente que defendemos, y con él las verdaderas libertades y deseos de la patria. Por último, Señora, dígnese V. M. aceptar benévola el homenage de veneracion con que tienen la honra de responder de la mas estricta sumision á las órdenes legales del gobierno, por sí, y á nombre de sus cuerpos, los gefes abajo firmados. =Cuartel general de Alcañiz 26 de mayo de 1836. =Señora. =A L. R. P. de V. M. =El comandante general Antonio Roten =El coronel efectivo gefe interino de E. M. =Domingo de Artizabal. =El coronel segundo comandante general =Pascual de Churruca =El coronel del regimiento infantería del Rey 1.° de línea. =Manuel Lebron. =El comandante del primer batallon del mismo. =Pascual Sanz. =El teniente coronel mayor interino del mismo. =Juan Antonio de Puertas. =El comandante accidental del tercer batallon del mismo. =Juan de Arsave. =El coronel comandante del tercer batallon de S. Fernando 11 de línea. =Pedro Alcántara de Rute. =El segundo comandante interino del mismo. =Estanislao Infanzon. =El coronel comandante del tercer batallon de la Princesa 4.° de línea. =R. el marques del Palacio =El comandante accidental del provincial de Búrgos. =Manuel Salvador. =El comandante del segundo batallon de fusileros provisionales de Aragon =Francisco Ruiz. =El comandante accidental de la caballería y del escuadron de campaña del 4.° ligero. =José Amorós.

El esforzado capitan general de Castilla la Vieja don José Manso ha dirigido á los habitantes del territorio de su mando la siguiente proclama.

CASTELLANOS:

Su Magestad la Reina Gobernadora, en nombre de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y usando de las prerogativas que le conceden las leyes, ha tenido á bien resolver la disolucion de las actuales Córtes. Al mismo tiempo el gobierno de S. M. la ha espuesto la conveniencia de la convocacion de otras Córtes, no ya como las últimas, sino de aquellas tan deseadas, por las cuales ha de hacerse la revision de nuestras leyes fundamentales, y cuya eleccion deberá efectuarse de modo que representen, de la mejor manera que sea doble, los verdaderos intereses y opiniones de la nacion, y en la manera que ha parecido conducente al último Estamento de sus Procuradores

En estos momentos, la voz del capitan general de este distrito, que siempre habeis oido con docilidad y agrado, porque os consta que es la espresion verdadera de su acendrado amor al pais, debe hacerse sentir de nuevo para atestiguaros la entera confianza que tienen en vuestra cordura y sensatez. Virtudes que tanto ennoblecieron vuestra conducta en las escisiones lastimosas de agosto, tiene ahora nueva ocasion de desplegarse, y con ellas la vigilancia y cautela necesarias para hacer ilusorias las perniciosas influencias de los enemigos de la libertad y de la patria, en la alteracion del orden público. Confundidles con vuestra union, como confundidos y aterrados están con las victorias del valiente ejército de la Reina. Que las bayonetas de nuestros soldados, combatiendo gloriosas el principio del absolutismo y de la teocracia en las provincias sublevadas, encuentren en la concordia y en la tranquilidad del suelo castellano la base principal de sus triunfos. ¿Ni cómo se los negariais, ciudadanos, cuando en vuestra conducta, leal por escelencia, ven los enemigos un muro de bronce que los contiene en sus peñascos? Sin ella, sin el estrecho vínculo de union que tanto ensalza vuestras virtudes, y sin el órden y respeto debido á las leyes y al gobierno de S. M. que os han hecho modelo de otros pueblos, y con cuya observancia inalterable os habeis hasta aquí libertado de la opresion y horrores de la guerra civil, ofreceriais á los astutos partidarios de la tiranía las llaves del corazon del reino, vuestro pais seria vulnerado por sus hordas, y nuestro bizarro ejército no podria ya contar como una de las condiciones de la victoria, con el buen juicio y cuerdos principios de sus amigos los habitantes de Castilla. Millares de hijos suyos pelean por la libertad, por la patria y por la Reina en las filas del honor y de la lealtad!!! Millares de sus hijos, distinguidos con los colores de la benemérita Guardia Nacional, empuñan las armas y velan por tan preciosos intereses, confiados á su patriotismo!! Garantías harto fuertes, que aseguran con la paz y el órden interior el bello resultado de tantos sacrificios. Al frente de todos vosotros, pueblos, nacionales, soldados, reputa en nada los suyos vuestro capitan general. Valladolid 25 de mayo de 1836. =José Manso.

Vitoria 27 de mayo.

MARCHA TRIUNFANTE
DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES.

El 21 del corriente mes á las cinco de su mañana se puso en movimiento desde los campos de esta ciudad en dos fuertes columnas; una por el camino de Francia á las inmediatas órdenes de su dignísimo general en gefe y otra por el camino de Navarra á las del intrépido general Espartero; aquella haciendo un movimiento de flanco desde las alturas de Doipe verificó su marcha por las inmediaciones de Guevara hasta Salvatierra donde pernoctó el cuartel general; y esta hasta Alegría y pueblos inmediatos: el 22 á la mañana siguió esta su marcha sobre los pueblos de Arriola, Galarreta é inmediatos precedida por la del general en gefe; en ellos encontró al enemigo en fuerza de 12 ó 13 batallones y dió principio la gloriosa accion que concluyó con el dia coronando las crestas de las elevadas sierras de S. Adrian y Elguea donde pernoctó el ejército despues de arrojar al enemigo de las sucesivas posiciones que en retirada fue ocupando y ponerlo en vergonzosa fuga. El 23 hizo el ejército un movimiento estratégico que hace mucho honor al general que lo concibió y ejecutó con tan feliz resultado. Las divisiones por diferentes caminos marcharon por aquella serie de ásperas y encumbradas montañas que dividen esta provincia de la de Guipúzcoa en el órden mas pintoresco desafiando á la faccion toda que ocultaba su vergüenza en los bosques de Cegama, Segura, Oñate y Araoz, deteniéndose á pernoctar sobre las alturas que dominan la formidable posicion de Arlaban dueño ya de todas las fortificacio-

nes que el enemigo tenia construidas en ella. La mañana del 24 una columna nuestra se dirigió sobre Salinas de Guipúzcoa, pueblo situado á la falda norte de Arlaban: alli encontraron la mayor parte de la faccion ocupando las alturas que le dominan á derecha é izquierda del camino real de Francia la sacaron y arrojaron de sus primeras posiciones apoderándose del pueblo y de sus mas inmediatas alturas.

Entretenido asi el enemigo durante la mayor parte del dia, el diestro general en gefe destinó dos compañías de zapadores á destruir todas las fortificaciones construidas en Arlaban, y la brigada de reserva á ocupar á Villareal y sus fortificaciones como se verificó sin la menor oposicion de un batallon vizcaino que las abandonó sin siquiera dejarse ver de nuestra brigada de reserva. Conseguido el objeto de la bajada á Salinas de nuestras tropas se replegaron estas sobre Arlaban, donde pernoctaron á pesar de que el enemigo manifestó empeño en hostilizarlas hasta bien entrada la noche. En los ataques de la tardecita hubo hechos de armas muy gloriosos y se habla con elogio de una brillante carga á la bayoneta por un batallon del primer regimiento de la guardia Real y de otra por el hermoso escuadron del 2.º de línea. El 25 á la mañana concluida ya la destruccion de las fortificaciones de Arlaban, nuestro general en gefe emprendió su marcha sobre Villareal de Alava á cuyo punto llegó el ejército al mediodia observado por los batallones enemigos que coronaron las elevadas alturas de Jarindo y Alvina para ser testigos de la destruccion de sus ponderadas fortificaciones de Villareal, monte de Gojain y puente de Urbina, sin atreverse á intentar mas que un insignificante tiroteo de guerrillas que solo pudo servir para darnos una demostracion del terror pánico que les domina. Concluida ya la demolicion de las fortificaciones de Villareal á las cinco de la tarde y despreciando nuestro general en gefe las tímidas demostraciones del enemigo, mandó que las tropas se retirasen á descansar en los acantonamientos que les señaló desde esta ciudad á Villareal, quedándose S. E. con toda su plana mayor y escolta en Gamarra mayor. Ayer al mediodia se trasladó á esta ciudad despues de dar á las tropas igual ejemplo en la fatiga que en el combate y vivaqueando con ellas tres noches seguidas á pesar del delicadísimo estado de su salud.

Al ejército enemigo, el general en gefe del de la Reina nuestra Señora.

Soldados: hasta cuando víctimas de una ciega y fatal credulidad á las ya usadas mentiras de vuestros gefes, y á sus nunca cumplidas promesas, os dejareis arrastrar por su violencia y consentireis que vuestros padres y familias sean tratados con la mas atroz barbarie para reteneros en las filas de los que llaman vuestros seductores *voluntarios*. Hasta cuando reusareis el testimonio de vuestros mismos ojos, de vuestra propia razon, y memoria para depositar vuestra fe en esos mentidos papeles, con que os esclavizan y engañan, y dejareis á vuestros gefes que destruyan la prosperidad, y el bienestar de estas privilegiadas y virtuosas provincias, y la felicidad de toda España, que siempre fue amante de ellas.

¿Qué podeis esperar cuando al cabo de dos años y medio de verter vuestra sangre, no osan ya bajar vuestros alucinadores de esos riscos y montañas, porque nada tienen que oponer á tres mil caballos, cuyo poder conoceis, cuyas lanzas habeis tantas veces probado?

Soldados: meditad y recordad vosotros mismos los hechos. Cuando mas confiaba del triunfo, veis brotar por todas partes millares de nuevos soldados en nuestras filas: Legiones brillantes, que hoy se están duplicando, representan el interes por nuestra causa de dos naciones grandes é invencibles, que miran aquella como suya. Y vuestros padres estan arruinados, y vuestras casas asoladas, y vuestros campos yermos, y vuestro mismo sustento es tan malo y escaso, que media racion os hace el dia venturoso, comparado á los muchos que pasais sin ninguna.

¿Dónde estan esos ausilios estrangeros, que os han prometido tantas veces vuestros tiranos? Vinieron, sí: pero están en nuestras filas. ¿Dónde esos tesoros que han dado los pueblos, ó hace años deben llegar todos los dias? En la imaginacion ó en los cofres de vuestros caudillos, que engordando y prosperando de vuestra sangre, especulan sobre vuestra ruina y abusan de vuestro candor y creencia. Pero mejor que yo mismo sabeis ya vosotros que sois víctimas de la mentira y del fraude, que vuestra voluntad está encadenada por la vergonzosa y horrible tiranía de los que titulándose campeones de la religion, condenan á vuestros parientes, con afrenta de los usos de un pueblo cristiano á responder de vuestras personas. ¿Qué se ha hecho la flor de estas provincias? ¿Esa brillante generacion que fertilizaba estos campos, animaba vuestra industria, y derramaba la comodidad y la riqueza en este hoy desventurado suelo? La guerra lo ha devorado todo, todo lo ha sacrificado á la elevacion de unos pocos ambiciosos, y la guerra *está hoy mas desesperada que nunca* para vuestra causa: para la elevacion de aquellos pereció todo, y la suerte de los que habeis quedado es peor que la de aquellos que ya murieron, pues es, como vuestra recompensa el palo, la miseria y la muerte en un asqueroso hospital.

Soldados: Jamas os dirigí mi voz, ni lo hice á vuestros padres sino para ofrecerles consuelo y proteccion, para aliviar sus desgracias y compadecer sus sacrificios. Los Soldados y Gefes de la Reina os aman, os compadecen, y os combaten, no como á enemigos; sino como á hermanos estraviados, como á bizarros compatriotas, de quienes es preciso repeler una agresion ingrata é injusta; y la mejor recompensa de nuestro triunfo seria el perdon y la reconciliacion que os volviese al seno de la Patria para gozar de los beneficios de hombres libres, de las dulzuras de la paz, y de las bondades de una Reina angelical, de quien vosotros seriais el mas firme apoyo, si conocieseis las gracias é inocencia, la dulzura y afabilidad de su digna y Augusta Madre.

Soldados: ¿Hasta cuándo en fin ha de correr á torrentes la sangre de una Nacion grande, heróica y cristiana? Yo os ofrezco asilo y amistad: vosotros seguireis eligiendo vuestra suerte al deponer las armas. Los muchos de vuestros camaradas que ya las han presentado, ó se hallan bien pagados, asistidos y contentos en las filas que han querido ingresar, y distinguiéndose por su valor, ó descansan tranquilamente en sus hogares, y trabajan en sus oficios al lado de sus familias consoladas. Venid pues, á mí, yo os acogeré con la bondad que siempre os he acogido. Una lucha inútil debe ser para vosotros tan penosa y tan funesta como lo es para la Patria. Todos somos hermanos, todos hemos llevado muchos siglos con gloria y orgullo el nombre de *Españoles*, por él hemos combatido y vencido siempre juntos.

Y vosotros soldados de la Reina, que prisioneros ó desertores de nuestras filas para evitar un castigo correccional, ó por un momento de error y despecho, teneis que ocultar vuestra vergüenza y arrepentimiento en las filas de la rebeldía, yo lo acepto y en nombre de S. M. y de la Patria os perdono, si abandonando esas hordas criminales, correis á las banderas de la libertad, que recibieron vuestros juramentos. Sé cual es vuestra suerte, y que el temor del castigo solamente os impide volar á abrazar á vuestros camaradas. Hacedlo sin temor, teneis la palabra de vuestro general. En mi Cuartel general 20 de mayo de 1836.=Córdoba.

PORMEÑOR.

La importantísima espedicion última del ejército ha sido tan fecunda en hechos de valor que no ha sido posible darlos todos á conocer de una sola vez, y cada dia se oye otros nuevos de cuyo merito no es justo privar á los interesados. En el estraordinario último digimos que el pueblo de Galarreta fue tomado por el general en gefe y una mitad de cazadores á caballo de la Guardia: este hecho fue de un mérito muy ensalzado para que no se crean con derecho al aprecio público todos aquellos que acompañaron al general en gefe en este tan peligroso como interesantísimo acontecimiento. La posicion por sí y sin los medios de defensa que prestan las casas y paredes de una poblacion era respetable y se hallaba ocupada por un batallan enemigo. El general en gefe conoció su importancia y se arrojó á acometerla encargando esta empresa de las mas brillantes de la jornada á la mitad de cazadores de á caballo de la Guardia, y la de lanceros de la misma que forman su escolta, habiéndose puesto á la cabeza de ambas el brigadier Rendon secretario de campaña de S. E. Tenemos particular complacencia en dar á conocer la parte tan principal que tuvieron estos bravos en aquel acto tan digno de elogio y de tanta trascendencia en la jornada.

FUNERALES AL JOVEN ORAA.

Habiendo sabido el Esemo. Sr. Inspector general estraordinario que debia de venir á esta ciudad el cadáver del malogrado jóven capitan D. Marcelino Oráa, dispuso que fuese depositado en la iglesia Colegial y lo notificó á su cabildo quien acordó se colocase en la capilla de la Esclavitud adornada con gusto é iluminada con profusion. El párroco precedido de la cruz recibió en la puerta el cadáver y colocado en el centro de la capilla permaneció descubierto hasta las seis de la tarde que se le dió sepultura despues de un solemnísimo oficio. La mayor parte de la poblacion concurrió á lamentar la temprana muerte de tan bizarro jóven que ofrecia las mas lisongeras esperanzas y era amado de todos. Llamaban particularmente la atencion un criado suyo vestido de negro colocado á su cabecera, y un cazador de Saboya asistente de su buen padre que permaneció inmóvil á su costado derecho, fijas sus miradas en el féretro en señal de custodiarlo, cruzados sus brazos sin mas adorno que el uniforme con que se halló en el combate ni mas armas que su canana y fisonomía guerrera. A la hora señalada el cabildo de señores canónigos con hachas encendidas acompañó al cadáver hasta el cementerio cantando las oraciones de costumbre y alternando con su propia música.

La del regimiento de S. Fernando seguia á la cruz parroquial que precedia al cabildo y la de G. R. la numerosa honra compuesta del E. M.. del señor Inspector general, todas las autoridades y gefes militares y un numeroso pueblo, cerrando la marcha dos compañías de la G. R. á que pertenecian los soldados que conducian el féretro; á esta y á la arma de artillería los señores oficiales que llevaban las cintas de los cuatro ángulos, y á diversos cuerpos los que acompañaban con hachas. La carrera correspondió por su magnificencia y novedad á la decorosa colocacion del cadáver en la iglesia y solemnidad de los funerales.

———o———

PALMA.

Orden de la plaza del 15 para el 16.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería subalterno de hospital y provisiones Provincial.—Juan Coll.

Real academia de medicina y cirujía de las islas Baleares.

Esta academia vacunará grátis á los niños los dias 16 y 17 del corriente à las once y media de su mañana en la sala de sus juntas sita en Montesion: advirtiendo que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que esprese el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 15 de junio de 1836. —Por disposicion de la real academia de medicina y cirujía.—Juan Trias, secretario de gobierno.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcacion fondeada el dia 10 del corriente.

De Blanes laud Ecce Homo, patron Miguel Alemañy, con 4 mar. y gén.: salió el 6.=*Idem el* 11.—De Valencia laud santo Cristo, pat. Antonio Nadal, con 10 mar., 18 pasag., trigo y balija.=*Fondeadas el* 12.=De Mahon laud S. José, pat. Matias Garcías, con 6 mar., 12 pasag., lastre y gén.: salió el 11.=De Ciudadela el id. Cármen, pat. Miguel Carrió, con 8 mar., 4 pasag. y lastre: salió el id.—De Barcelona el javeque S. Miguel, pat. D Gabriel Molinas, con 11 mar., 23 pasag., géneros, lastre y balija.—*Idem el* 13 =De id. laud S. Antonio, patron Matías Garcías, con 9 mar., barrilla y gén.: salió el 11.= De id. javeque S. Juan, pat. Juan Santandreu, con 10 mar. y lastre: salió el 10.=De id. el id. Cármen, pat. Miguel Llompard, con 7 mar. é id.: salió el 11.=De Cullera el laud Cármen, pat. Juan Terrasa, con 8 mar., 6 pasag., arroz y géneros: salió el 10

Despachada el 10. Para Alicante el laud S. José, pat. José Tortella, en lastre.—*Despachadas el* 11.—Para Cartagena javeque S. José, pat. Sebastian Jaume, con géneros.=Para Barcelona el id. Cármen, pat. Juan Oliver con gén. y balija.=*Idem el* 13. Para Mahon la corbeta de guerra nombrada Lamprea, capitan el teniente de navío Mr. Lagarde, con 74 plazas.

Al infrascrito procurador se le han estraviado los autos entre partes Juana María Oliver contra Pedro Juan Bibiloni, que seguian ante esta Real Audiencia y escribanía del difunto don Bartolomé Socias, de cuyos autos se encargó dicho procurador en el año 1831; al que diere razon de dicho proceso, se le gratificará con doce libras de esta moneda.—*Ramon Ballester.*

Se ha estraviado un pendiente de oro guarnecido de topacios: la persona que lo tenga en su poder ó sepa su paradero podrá avisar en la oficina de este periódico donde dirán el sujeto que lo ha perdido quien dando las señas gratificará competentemente el hallazgo.

D. Juan Salvá, que vive en la calle *dels Fideus* dará razon de un sugeto que desearia colocarse en una casa: entiende de comercio. Hasta accederia á acompañar al amo si tuviese que dejar á España.

El laud correo español S. Antonio de Padua al mando del patron D. Jaime Salleras saldrá para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y del público, el sábado 18 de los corrientes: admite carga y pasageros.

Se necesita una criada que sepa coser, aplanchar y demas faenas de una casa.

Remitido.

Señor editor del Diario balear: sírvase insertar en él la siguiente queja producida por un litigante que acaba de salir de un pleito que le ha sido muy costoso y cuasi le ha arruinado. Dice el art. 7.° de las ordenanzas para todas las audiencias de la península é islas adyacentes aprobadas por S. M. en real decreto de 19 de diciembre del año último lo que sigue=El Regente, los demas magistrados, y los subalternos de las audiencias concurrirán siempre á ellas con el trage de ceremònia, y unos y otros escepto los fiscales y los agentes fiscales, deberán tener la mayor puntualidad y exactitud en su asistencia al tribunal todos los dias que deba reunirse y por todo el tiempo que corresponda, sin que ninguno de ellos pueda dejar de concurrir como no sea por enfermedad ú otro legítimo impedimento en cuyo caso deberan escusarse avisándolo al que presida á la audiencia &c." y el art. 204 espresa que todos los procuradores de la audiencia asistirán diariamente à ella á las horas de despacho, y allí se les harán las notificaciones y citaciones &c." Ahora bien, séame permitido Sr. editor, hacerle una pregunta, como tambien algunas observaciones. El ver los procuradores á la hora de las audiencias públicas y á la vista de sus pleitos, que estan despachando sus negocios, no en la audiencia, y sí en casa de los abogados, en escribanías de otros tribunales, y se les ve por todas partes sanos y robustos ¿cumplen estos procuradores con la ley por mas hayan dirigido esquela al Sr. presidente escusándose por indispuestos? y se titulan buenos procuradores, aunque defiendan muchas causas, aquellos que les incomoda, al mismo tiempo que miran con indiferencia el asistir á dichas audiencias públicas y á las vistas de los pleitos que estan á su cargo? Los procuradores ademas de no deberse separar de la honradez y actividad, deben mirar con interes y calor todos sus negocios y pleitos, y asistir á la hora que se trata de ellos en juicio para hablar en voz si se presenta necesario, porque de no asistir, ó de callar cuando se da cuenta de alguna solicitud de su rival ó competidor que ni es procedente ni se ha dado cuenta de ella cual corresponde se da lugar despues à una reclamacion y á una discusion, de la que precisamente se incomoda el tribunal y se causan costas à la parte, que podrian evitarse si el procurador hubiera asistido y hablado como debia. Los procuradores repito deben asistir diariamente à las audiencias públicas y à la vista de los pleitos que estan á su cuidado. Los procuradores deben hablar en voz cuando sea preciso, y para deshacer despues de concluido el relator y hablado en voz los abogados cualquiera equivocacion de hecho en uso de las facultades que les concede el art. 209 de dichas ordenanzas, como ya lo hizo cierto procurador no hace muchos dias. Y los buenos procuradores en fin no deben servirse de escribientes, sean cuales fueren estos para el despacho de sus negocios (mientras no sean de aquellos esentos de ley) porque los procuradores deben instruir á los abogados en cosas de hecho, y enterar á los mismos no solo de la resultancia de los procesos, si tambien de las ideas ó planes de defensa que hayan formado para el bien de sus poderdantes. ¿Qué consuelo y utilidades reporta al pobre litigante en haber nombrado un procurador de los de mejor nota si al despachar este su causa se sirve de un emanuense, la restituye á fuerza de apremios, y que á la mejor ocasion ni habla en voz cuando debe ni asiste á las audiencias públicas y vista de autos como corresponde? Por último los buenos procuradores deben sin consideracion alguna hacer que se cumpla lo que prescribe el art. 130; que se lleve á puro y debido efecto el 141 de las repetidas ordenanzas; y lo que sabiamente dispuso esta Real audiencia con su auto de 3 de marzo de 1817 mandado observar con otro de 1.° de octubre último, mayormente por lo que respecta á los escribanos á quienes se observa ya un abuso algo digno de corregirse; no obstante ser tan reciente este último real auto que no es regular tengan en olvido. Litigantes todos abrid los ojos que ya es hora, antes de conferir vuestros poderes para no esponeros á ser víctimas de un procurador omiso, frio como la nieve, que las mas veces ni por portapapeles es bueno, que continuamente se le abruma de apremios é insistimientos y que no conoce si se complican los procedimientos ó se causan indebidos gastos á las partes en contra de lo preceptuado en el art. 4.°, cap. 1.° del reglamento provisional. Asi pues confio con esta sencilla manifestacion ver en breve mejorada la conducta de los primeros, y mas acertada en lo sucesivo la eleccion de los segundos; é igualmente es de esperar llamará la atencion del tribunal, cuya vigilancia es de creer que corrija semejantes abusos.—*El litigante vigilante.*

Librería de Guasp, calle de Morey.

Se halla de venta:=Peticion dirigida á la cámara de diputados de Francia, acerca de la necesidad de una pronta reforma de nuestro sistema sanitario por D. N. Cheroin, Dr. en medicina en la facultad de Paris, etc. Acompañada del informe hecho en la misma cámara por el Sr. M. de Montepin, diputado por la Sahona y Loira: un cuaderno en 4.° á 4 rs. vn.

Coleccion de cartas entre D. Cándido Va-Bene y D. Saturnido Va-Male, alusivas á nuestras actuales circunstancias. Han salido seis á 4 rs. vn.

A la nacion española, recordándola sus antiguos triunfos, y el medio de destruir al nombrado Cárlos v. Por un patriota: á un rl. vn.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.